

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



## **GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 269 Año: 2023

Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 19 de diciembre de 2023.

Ayuntamiento 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## **SUMARIO:**

- I. INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. CALENDARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

I. INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO. – A solicitud del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, se somete a consideración del cabildo la APROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS NUMERALES, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO PRIMER PÁRRAFO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. Aprobándose por mayoría, con once votos a favor y con cuatro votos en contra, de los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndica; Daniel Arriaga Leguízamo, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- SE APRUEBA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS NUMERALES, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO PRIMER PÁRRAFO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y

DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, INVENTARIO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO Y QUEDARÁ AGREGADO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

**SEGUNDO. -** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO. -** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI. ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO. CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA MARTES DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. LETICIA **FIESCO** GARCÍA. KARLA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO. PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN, SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA. C. STEPHANY MORENO ROJAS, TERCERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ, CUARTO REGIDOR. -RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. -RÚBRICA. C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO. OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. - RÚBRICA.

### II. CALENDARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS. – A solicitud del Director de Administración se somete a consideración del Ayuntamiento la APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. Aprobándose por unanimidad, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueba la Actualización del Calendario Oficial para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los siguientes términos:

# CALENDARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ENERO 2024									
L	М	М	J	V	S	D			
1	2	3	4	5	6	7			
8	9	10	11	12	13	14			
15	16	17	18	19	20	21			
22	23	24	25	26	27	28			
29	30	31							

	FEBRERO 2024								
L	М	М	J	٧	S	D			
				2	3	4			
5	6	7	8	9	10	11			
12	13	14	15	16	17	18			
19	20	21	22	23	24	25			
26	27	28	29						

MARZO 2024									
L	M M J V S D								
			1	2	3				
4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17			
18	19	20	21	22	23	24			
25	26	27	28	29	30	31			
•									

ABRIL 2024								
L	М	М	J	V	S	D		
1	2	3	4	5	6	7		
8	9	10	11	12	13	14		
15	16	17	18	19	20	21		
22	23	24	25	26	27	28		
29	30							

	MAYO 2024							
L	L M		J	٧	S	D		
	1		2	3	4	5		
6	7	8	9	10	11	12		
13	14	15	16	17	18	19		
20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	31				

JUNIO 2024							
L M M J V S D							
		1	2				
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

JULIO 2024									
L	М	М	J	٧	S	D			
1	2	3	4	5	6	7			
8	9	10	11	12	13	14			
15	16	17	18	19	20	21			
22	23	24	25	26	27	28			
29	30	31							

AGOSTO 2024									
AGOS10 2024									
L	М	М	J	٧	S	D			
			1	2	3	4			
5	6	7	8	9	10	11			
12	13	14	15	16	17	18			
19	20	21	22	23	24	25			
26	27	28	29	30	31				

	SEPTIEMBRE 2024							
L	М	M M J V S						
2	3	4	5	6	7	8		
9	10	11	12	13	14	15		
16	17	18	19	20	21	22		
23	24	25	26	27	28	29		
30								

OCTUBRE 2024								
L	М	М	J	V	S	D		
	1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13		
14	15	16	17	18	19	20		
21	22	23	24	25	26	27		
28	29	30	31					

NOVIEMBRE 2024								
L	М	М	J	٧	S	D		
			1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30			

	DICIEMBRE 2024								
DICIEWBRE 2024									
L	М	М	M J V S						
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30	31								

ENERO 2025							
L	М	М	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

Son días no laborales, con suspensión de labores, en consideración a las celebraciones determinadas en la legislación federal y local, los siguientes:

- 1 de enero Inicio del año 2024.
- 5 de febrero, Conmemoración del aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de marzo, Conmemoración del 2 de marzo, aniversario de la fundación del Estado de México.
- 18 de marzo, Conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García.
- 1 de mayo, Día del Trabajo.

6 de mayo, Conmemoración del 5 de mayo, aniversario de la Batalla de Puebla.			
de junio en conmemoración al Aniversario de la Erección del Municipio de			
Cuautitlán Izcalli.			
16 de septiembre, Aniversario del inicio de la Independencia de México.			
1 de octubre, Transición del Poder Ejecutivo Federal.			
1 de noviembre, Conmemoración del 2 de noviembre, Día de Muertos.			
18 de noviembre, Conmemoración del 20 de noviembre, aniversario del inicio			
de la Revolución Mexicana.			
25 de diciembre, Navidad.			

**SEGUNDO.** Los dos periodos vacacionales con suspensión de labores considerados para las y los servidores públicos que a ello tengan derecho, sin detrimento de lo establecido en la legislación aplicable, serán:

Periodo Vacacional	Periodo de Aplicación
Parte "A" del Primer Periodo	Del 25 al 29 de marzo 2024.
Parte "B" del Segundo Periodo	Del 22 al 26 de julio 2024.
Cogundo poriodo	Del 20 de diciembre 2024 al 06 de enero
Segundo periodo	2025.

**TERCERO.** El horario de atención a la ciudadanía será el comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, sin interrupción, de lunes a viernes, cuidando el Titular de cada Área de la Administración Pública Municipal que el personal disfrute de una hora para su consumo de alimentos, sin la interrupción del horario indicado.

**CUARTO.** El presente acuerdo surte efectos a partir del día primero de enero del año dos mil veinticuatro.

**QUINTO.** La aprobación del presente Acuerdo, dejará sin efectos el similar que antecede al presente, siendo este, el publicado en la Gaceta Municipal Número 136 de fecha 16 de enero mediante su Punto Número II.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México.

**SÉPTIMO.** Se instruye a las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**OCTAVO:** Cúmplase.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; EL DÍA MARTES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN, SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA. C. STEPHANY MORENO ROJAS, TERCERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. - RÚBRICA.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024

#### MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. RÚBRICA

C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA

C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN. SEGUNDA SÍNDICO. RÚBRICA

C. ANGÉLICA ARANA COLÍN. PRIMERA REGIDORA. RÚBRICA C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN. SEGUNDO REGIDOR. RÚBRICA

C. STEPHANY MORENO ROJAS. TERCERA REGIDORA. RÚBRICA C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ. CUARTO REGIDOR. RÚBRICA

C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ. QUINTA REGIDORA. RÚBRICA C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES. SEXTO REGIDOR. RÚBRICA

C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO. SÉPTIMA REGIDORA. RÚBRICA C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO. OCTAVO REGIDOR. RÚBRICA

C. EVA VERDI TENORIO. NOVENA REGIDORA. RÚBRICA C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ. DÉCIMO REGIDOR. RÚBRICA

C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA. DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. RÚBRICA

C. FERNANDO GARCÍA CRUZ. DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. RÚBRICA

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

